



Madrid, 26 de octubre de 2023

Testa Residencial SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME MTF Equity), sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**”), en sus redacciones vigentes, por medio de la presente, publica la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Por la presente se informa de que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el domicilio social el 25 de octubre de 2023, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, con la concurrencia de un total del 99,52% del capital social total y del 99,96 % del capital social con derecho a voto entre accionistas presentes o representados, ha aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de los acuerdos incluidos en el Orden del Día de la citada Junta.

Los mencionados puntos del Orden del Día son los recogidos en la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, que fue publicada originalmente en la página web de la Sociedad y comunicada a BME Growth y al mercado a través de la correspondiente comunicación de Otra Información Relevante el día 25 de septiembre de 2023, y que a continuación se transcriben:

***Primero.-** Aprobación de la suscripción de una extensión y modificación de la financiación existente (la “**Financiación**”), con sus correspondientes garantías reales y personales y sus contratos complementarios por parte de la Sociedad y sus filiales; aprobación de la suscripción por la Sociedad y sus filiales de uno o más contratos de cobertura de tipos de interés en relación con la Financiación, así como la aprobación del otorgamiento por la Sociedad y sus filiales de extensiones y novaciones de los derechos de hipoteca inmobiliaria, los derechos reales de prenda sobre las participaciones de sus filiales, cuentas y derechos de crédito, junto con otros compromisos y contratos complementarios relacionados con dicha Financiación y la aprobación del otorgamiento por la Sociedad y sus filiales de nuevas garantías reales de esa naturaleza en relación con la Financiación y los referidos contratos de cobertura*

***Segundo.- Ruego y Preguntas.***

***Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.***

Atentamente,

**Testa Residencial SOCIMI, S.A.**

Dña. Laura Fernández García  
Secretaria miembro del Consejo de Administración